ACTA N°

FECHA: Bogotá, 22 de agosto de 2022

HORA: 12: 00 PM – 12: 40 PM

LUGAR: Subdirección Local de Ciudad Bolívar

Tema: Articulación Referente de Subdirección local de Ciudad Bolívar

ASISTENTES: Ver Listado de Asistencia

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo Cordial
2. Presentación del Servicio Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos
3. Compromisos
4. Despedida y Cierre

OBJETIVO GENERAL:

Socializar el Servicio de Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos, a la referente de servicio de la Subdirección local de Ciudad Bolívar, esto en aras de posibilitar acciones articuladas para favorecer a las personas mayores que residan en este sector y/o cumplan con los criterios de ingreso.

DESARROLLO:

1. Siendo las once (11) de la mañana se realiza acercamiento a la Subdirección Local de Ciudad Bolívar para hacer presentación del Servicio de Cuidado Transitorio Antonia Santos Bosa, a fin de brindar de generar articulación y contacto directo para

posibilitar que las personas mayores que se encuentran en esta localidad y requieran el servicio de Centro de Cuidado Transitorio puedan al mismo.

2. Al llegar a la Subdirección Local de Ciudad Bolívar, se logra establecer contacto con la Dra. Zully Yarledy Lara Tangarife, Referente de Servicio, a quien se le retroalimenta la siguiente información para dar a conocer el Centro de Cuidado Antonia Santos:

Alcance del Objeto

La Modalidad de Cuidado Transitorio, comprende la atención transitoria en medio institucional, brindada a las personas mayores de 60 años o más que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle en la ciudad Bogotá a través de una atención básica con servicios de alojamiento, alimentación y aseo personal, desarrollando de acciones que promueven el autocuidado, la dignificación y el ejercicio de derechos, favoreciendo la autonomía y el envejecimiento activo de las personas mayores a través delcuidado y atención integral.

Para el desarrollo de este objeto los asociados deberán realizar las actividades:

Objetivos Específicos

- Garantizar el acceso a un espacio seguro y transitorio, en condiciones de dignidad y salubridad, que brinde cuidado y contribuya a la recuperación de hábitos de higiene y autocuidado, reduciendo progresivamente los daños asociados a la habitabilidad en calle.
- Desarrollar y fortalecer habilidades, capacidades y destrezas en las personas mayores que contribuyan en su autonomía e independencia a través de estrategias individuales y grupales para la construcción y/o consolidación de su proyecto de vida, actividades ocupacionales y de desarrollo humano promoviendo de esta manera el envejecimiento activo.
- Identificar y consolidar redes de apoyo familiares, sociales e institucionales que

- Cualificación en cuidado a persona mayor
- Constitución y fortalecimiento de redes de apoyo

Población a la que se dirige

- Personas mayores, de 60 años o más, que se encuentran en riesgo o en habitabilidad en calle enBogotá y que cumplan con las siguientes condiciones:
- Personas adultas mayores, mayores de 60 años o más, residentes en la ciudad de Bogotá.
- Personas adultas mayores que se encuentran en riesgo o en habitabilidad en calle
- No percibir pensión.
- Personas que no tengan dependencia severa, grave o total.

Las personas mayores que se atienden en la modalidad deben cumplir con lo establecido en la normatividad vigente que regula los criterios para la prestación de los servicios sociales en la SDIS y las modificaciones a que hubiere lugar.

Los criterios para la Modalidad de cuidado transitorio serán socializados por la Secretaría Distrital de Integración Social; no obstante, deben ser consultados permanentemente por el asociado y a su vez compartidos al talento humano del servicio.

Ingreso a la Modalidad

Cuando exista el cupo disponible a las personas mayores (de 60 años o más) porsolicitud directa o remisión intrainstitucional e interinstitucional, garantizando la atención a la persona mayor durante su permanencia. Todo ingreso a la modalidad es voluntario respetando la autonomía de lapersona mayor. En ningún caso el asociado podrá negarse a recibir a una persona mayor que cumpla conlos criterios de ingreso (cuando exista el cupo disponible).

brinden soporte a la persona mayor ante situaciones adversas, previniendo el abandono en el medio institucional y propiciando el reintegro familiar.

- Contribuir a la transformación de imaginarios sociales a través de la construcción conjunta de escenarios que les permitan a las personas mayores reconocerse como sujetos de derechos, y ejercer su ciudadanía.

Definición de la Modalidad

La modalidad de Cuidado Transitorio, se enmarca en el servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores, el cual se define como un conjunto de acciones dirigidas a personas mayores de 60 años o más, por medio de las cuales se desarrollan procesos de bienestar y cuidado encaminados al fortalecimiento de las redes de apoyo familiares, comunitarias e institucionales, los procesos de autonomía y la participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano, favoreciendo la calidad de vida y el envejecimiento activo.

Se define como una atención transitoria dirigida a personas mayores que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, por medio de la cual se promueven acciones de autocuidado y dignificación, minimizando los riesgos y daños asociados a la vida en calle y brinda los siguientes beneficios:

- Alojamiento confortable y seguro
- Componente alimentario con calidad y oportunidad
- Aseo personal.
- Acompañamiento interdisciplinario.
- Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables
- Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales.
- Activación de rutas en caso de vulneración de derechos
- Participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano

Se debe cumplir con lo establecido en la normatividad vigente que regula los criterios para la prestación de los servicios sociales en la SDIS y las modificaciones a que hubiere lugar, de la siguiente manera:

Criterios de Priorización

- Persona de mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
- Persona mayor con discapacidad
- Persona mayor que se identifique como mujer
- Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdocon las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- Persona mayor perteneciente a los sectores sociales LGBTI
- Persona mayor indígena, afrocolombiana, palenquera, raizal, Rom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación dela Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de laSDIS

Ingreso a la unidad operativa

Para el ingreso de las personas mayores se dispondrá de 2 horarios, en la mañana será a partir de las 7:30 am hasta las 9:00 am y en la tarde a partir de las 6:00 pm hasta las 7:30 pm, este siempre se realizaráde manera voluntaria respetando la autonomía de la persona mayor.

Si la cobertura del centro no se logra completar con las personas mayores que llegan de manera autónoma, el equipo de trabajo deberá realizar un ejercicio de búsqueda activa para identificar a las personas mayores que cumplan con los criterios de ingreso a la modalidad de atención, garantizando así,la cobertura diaria establecida.

Posterior a la socialización del servicio de Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos se establecen los siguientes acuerdos.

- Se conservará contacto directo con la Referente de servicio de la Subdirección Local de Ciudad Bolívar, a fin de acompañar y orientar cualquier identificación de solicitud de cupo por parte de las personas mayores que se encuentren dentro del objeto poblacional a atender.

- La Trabajadora Social estará en total disposición de dar respuesta inmediata a cualquier inquietud que surja para la focalización de las personas mayores interesadas o que requieran solicitar el cupo.

Sin otro particular se agradece la atención y se despide el encuentro

Elaboró: Yesenia Patricia Rubio León
Trabajadora Social

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 2

Tema: PRESENTACIÓN SERVICIO CENTRO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS DE CIUDADES

Lugar: SUBDIRECCIÓN LOCAL CIUDAD BOLÍVAR

Fecha y hora: 22 - AGOSTO - 2022

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	ZULLY YARLEDY LARA TANGARIFE	1033725954	SDIS CIUDAD BOLIVAR	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO	zlara@sdis.gov.co	3138777234	
2	YESENIA RUBIO LEON	52466849	CET ANTONIA SANTOS	TRABAJADORA SOCIAL	yrubio@unimonserrate.edu.co	3144580060	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

HOGARES SI A LA VIDA

FECHA: 22/08/2022	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: ARTICULACIÓN REFERENTE - SUBDIRECCIÓN LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	RESPONSABLE: YESENIA RUBIO LEÓN- TRABAJADORA SOCIAL







